

Capítulo segundo. Las grandes afirmaciones: el dualismo . . . 51

I. La metafísica cartesiana del contenido de las propiedades psicológicas	52
II. La teoría semántica cartesiana	57
III. El error semántico del cartesiano	61
IV. La ontología dualista	68
V. El análisis explicativo dualista y la negación de la superveniente	70
VI. El error ontológico dualista	74
VII. Resumen	78

CAPÍTULO SEGUNDO

LAS GRANDES AFIRMACIONES: EL DUALISMO

En el pasado reciente encontramos tres análisis explicativos que conforman el horizonte teórico desde el cual pensamos hoy día a las propiedades psicológicas, a saber, el dualismo, el conductismo y el materialismo. Estas tres teorías nos dan análisis encontrados de aquello que constituye a las propiedades psicológicas; cada uno de esos análisis responde a la pregunta “¿qué son las propiedades psicológicas?” Un examen crítico de esos tres análisis utilizando parámetros semánticos y ontológicos nos permite adueñarnos de algunos problemas que se interponen para descubrir la naturaleza de las propiedades psicológicas y lograr su explicación adecuada. El presente trabajo localiza esas dificultades principales para fijar a través de ellas algunas condiciones de adecuación de toda teoría satisfactoria.

La tarea de este trabajo consiste, por lo tanto, en poner en juego ciertas ideas recientes de lo que constituye un análisis explicativo llevándolas al caso de las propiedades psicológicas para evaluar la plausibilidad de los análisis que proponen dualismo, conductismo y materialismo *vis a vis* la naturaleza de esas propiedades que pretenden explicar. En consecuencia, tenemos que someter esos tres análisis a examen crítico de manera que podamos determinar hasta qué punto cada uno de ellos logra capturar la naturaleza de las propiedades psicológicas³³ explicándolo.

33 Esta empresa es por lo tanto parcialmente escéptica. Nagel, T., “What is it like to be a Bat?”, *Philosophical Review*, 1974, reintrodujo en nuestros días esta forma filosófica de cuestionar las teorías existentes sobre propiedades psicológicas. No está por demás subrayar que el presente análisis excluye toda perspectiva romántica al argumentar sobre el carácter insatisfactorio de las teorías de propiedades psicológicas.

las satisfactoriamente. Este nuevo análisis debe abrir nuevas perspectivas que permitan nuevas aproximaciones críticas tanto a la semántica como a la ontología de las propiedades psicológicas.

Comencemos entonces por la tesis que inicia toda esta disputa, a saber, la tesis del dualismo que reintrodujera Descartes al final del Renacimiento. Para llevar a cabo el examen antes mencionado, procederé de la siguiente manera: en la primera sección se aborda el análisis semántico de las propiedades psicológicas que propone el cartesiano como *cogitationem*, para luego exponer su error fundamental. A continuación se somete a consideración la ontología dualista que algunos cartesianos proponen como explicativa de las propiedades psicológicas. Se exhibe al dualismo como una tesis de análisis explicativo y se utiliza la tesis de la superveniente de propiedades para mostrar el error ontológico del dualismo. Finalmente, se concluye apreciando la contradicción interna que surge entre la tesis semántica de la *cognition* y la tesis de la interacción causal dualista.

I. LA METAFÍSICA CARTESIANA DEL CONTENIDO DE LAS PROPIEDADES PSICOLÓGICAS³⁴

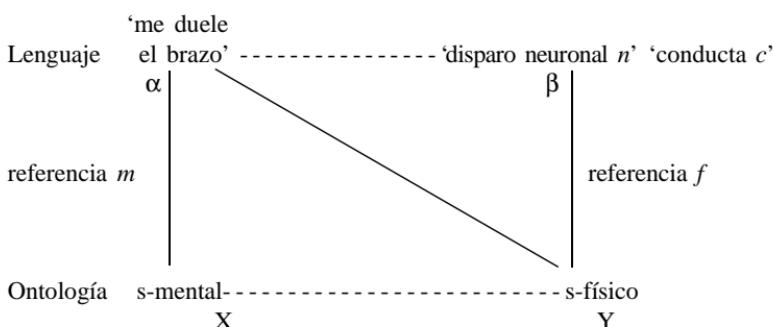
El siguiente esquema semántico-ontológico servirá de trasfondo a esta disquisición facilitando el examen de los argumentos que sustentan a la tesis dualista.³⁵

34 Esta es una secuela al segundo capítulo de mi libro *Las personas*. En este nuevo trabajo se complementa el carácter que asume el enlace entre la tesis semántica y la tesis ontológica del dualismo. “Cartesiano” designa la tesis semántica; “dualismo” designa la tesis ontológica. Históricamente los filósofos que asumen la tesis de la idea de Descartes son cartesianos (en proporción al grado en que la asumen); Malebranche, Locke, Berkeley, Hume, por ejemplo, resultan así cartesianos. Berkeley, no obstante, asume la tesis semántica pero no el dualismo. Véase Bennett, J., *Locke, Berkeley & Hume*, Oxford, 1971.

35 Adviértase que comenzar con la tesis semántica/epistemológica favorece la empresa teórica cartesiana pues el cartesiano desea comenzar por hechos

¿QUÉ SON LAS PROPIEDADES PSICOLÓGICAS?

53



Esquema 1

Partiendo de este esquema analizaremos la teoría ontológica cartesiana dualista de la mente; para ello, mantendremos un cojeto constante con una teoría fisicalista. Pero este análisis requiere del examen de la teoría que antecede a esa teoría ontológica, a saber, su teoría semántica.

Para el cartesiano la situación conceptual deriva de aceptar que cada una de las expresiones “me duele el brazo”³⁶ y “disparo neuronal” tienen una relación de designación o referencia simple y cada una de ellas es un nombre o designador que se refiere

semánticos no disputados para concluir con la (pesada) tesis ontológica del dualismo; en verdad, ésta es la manera en que procede Descartes en las *Meditationem*. En el presente apartado presento el argumento del cartesiano a favor de esta tesis semántica.

36 En lo sucesivo “me duele” será una elipsis de “me duele el brazo”, “me duele la muela”, etcétera. Una manera mejor de poner esto para el cartesiano es decir “me duele en el brazo” o “me duele en la muela”; de esta manera se separa el dolor (mental) del brazo o la muela (físico). Asimismo, habrá que sustituir en el esquema 1 lo que concierne a “disparo neuronal *n*”.

Hablo de que los nombres o expresiones y oraciones refieren; estrictamente son los nombres los que refieren y en las oraciones es el nombre el que cumple la función de referir. Cuando hablo de “me duele” aludo indistintamente a la oración y al pensamiento.

a una cosa (sustancia o propiedad, según el tipo de dualismo).³⁷ Pero la relación de referencia, de acuerdo con el esquema anterior, es distinta en cada caso: “me duele” se refiere-*m*, es decir, se refiere mentalmente a un suceso *s*-mental; en cambio “disparo neuronal *n*” o “conducta *c*” se refiere-*f* a un suceso físico (*s*-físico). De esta suerte hay dos palabras o nombres diferentes, para dos objetos o sucesos de algún objeto y dos relaciones de referencia. La situación conceptual que provocan las consideraciones epistemológicas desemboca en una diferencia de objetos o referentes que podemos expresar de la siguiente manera:

PD ‘ α ’ *m*-refiere a *X*, ‘ β ’ *f*-refiere a *Y* $\rightarrow X \neq Y$

Llamaré a PD el principio de las propiedades diferenciales. Este es el esquema semántico simple que subyace a la tesis dualista cartesiana. El primer paso del argumento cartesiano —y el más fundamental— está dado: se trata de dos nombres y a cada uno le corresponde un objeto diferente porque la relación de nombrar es (conceptualmente) diferente. Esta es la tesis semántica cartesiana, anterior a toda otra tesis según el orden conceptual.

Esta tesis semántica cartesiana viene impregnada de epistemología pues la idea aparentemente natural de que a un nombre le corresponde un denotado se ve alimentada en este caso por la idea obsesiva de la certeza, es decir, por el afán de que toda representación sea verdadera,³⁸ de que siempre que se piensa algo

³⁷ Descartes, por ejemplo es un dualista de sustancia porque afirma que hay un individuo o *ego* en el que se unifican las propiedades psicológicas y hay otro individuo (extensión) que agrupa todas las propiedades físicas o materiales. Pero hay dualistas que no aceptan la existencia de *egos* o almas y sin embargo dicen que las propiedades psicológicas son ontológicamente diferentes de las propiedades físicas. Véase la nota 11.

³⁸ La teoría de la certeza está pensada para lidiar con proposiciones que intencionalmente versan acerca del “mundo externo”. Las proposiciones matemáticas pueden concebirse como ciertas de acuerdo con esta teoría de la

ese pensamiento, por el hecho de ser pensado, se satisfaga o sea verdadero.³⁹ Sostendré que la semántica cartesiana se ve erróneamente afectada de preocupaciones epistemológicas para luego arrojarse, en el caso de Descartes, en afirmaciones ontológicas cometiendo un flagrante *non sequitur*. Argumentaré que este es un error fundamental del pensamiento cartesiano pues no hay inferencia válida desde esta semántica impregnada de epistemología hasta la determinación ontológica de esos putativos referentes. De que pensemos o concibamos algo de una cierta forma no se sigue que ese algo tenga esa naturaleza. La forma de pensar o conocer algo no es idéntica con ni implica la naturaleza de aquello que así se piensa o conoce.

Luego viene el segundo paso, a saber, determinar la naturaleza ontológica de esos referentes u objetos que designan los dos nombres; ésta es la tesis ontológica dualista. Pues una cosa es decir que un nombre o palabra refiere y otra muy diferente establecer la naturaleza de ese referente, es decir, su constitución, condiciones de identidad, relaciones, etcétera. Aquí lo que se hace es determinar el tipo de ente que es la mente y el tipo de ente que es el cuerpo; a saber, si se trata de individuos (cada uno de ellos sería un individuo), o se trata en cambio de dos propiedades diferentes que cohabitan en un mismo individuo. En ambos casos hay que aplicar el criterio de propiedades diferenciales para establecer una diferencia ontológica.

Un tercer paso consiste en preguntarse por la relación entre los dos objetos o referentes. Es decir, una vez que el cartesiano

certeza pues su referente (platónico o mentalista) siempre irá aparejado con su sentido.

39 La confusión que comete el cartesiano está documentada, en en el caso de Descartes, en dos artículos incluidos en Villanueva, E., *Ensayos de historia filosófica*, México, UNAM, 1988, a saber, “Acerca de la tesis filosófica del pensamiento en relación a la tesis del lenguaje de Renato Descartes” y “El principio de la certeza en Descartes”. Bennett, *op. cit.*, la ha especificado en el caso de Locke, Berkeley y Hume.

ha argumentado que se trata de dos referentes y que el dualista afirma que esos referentes tienen naturalezas diferentes, excluyentes, le surge la pregunta de cuál es la “relación” entre esos dos objetos o cosas. Aquí el dualista piensa que tiene varias opciones, a saber, la interacción causal, el paralelismo, el ocasionalismo, el epifenomenalismo, el emergentismo o el pansiquismo. Cada una de esas tesis presupone una diferencia ontológica entre lo mental y lo físico, y cada una de ellas busca una explicación de la relación, necesaria o contingente, entre esas dos entidades estipuladas. Así, por ejemplo, el interaccionista postula relaciones causales entre el individuo mental y la cosa física; el ocasionalista habla de causalidad entre lo mental y lo físico en cada ocasión (eliminando relaciones nómicas); el paralelista habla de dos legalidades que corren paralelamente en forma biunívoca; el epifenomenalista se conforma con que la mente sea un efecto o producto diferente de lo físico, algo sin fuerzas causales propias; el emergentista también insiste en que lo mental proviene de lo físico pero deja abierta la posibilidad de que lo mental que emerge pueda tener fuerzas causales propias; finalmente el pansiquista exige que lo mental esté en todo ente físico, que todo lo físico vaya empapado de algo mental, pero sin exigir que lo mental tenga agencia causal independiente.⁴⁰

Se trata, por lo tanto, de un argumento complejo, compuesto de tres pasos filosóficos y por ello mismo de tres argumentos o fundamentaciones diferentes (aun cuando puedan estar conectadas). El primer paso lo da el cartesiano; el segundo y tercero, los da el dualista. Esto sugiere que si se bloquea el primer paso,

40 He hablado de “lo físico” y de “lo mental” sin especificar si se trata de sustancias o de propiedades solamente; lo hice así para dejar abierta la posibilidad de una u otra teoría. Si se afirman sustancias o individuos se estará haciendo una afirmación más fuerte que si solamente se habla de propiedades. El lector deberá pensar en estas tesis alternativas. El argumento que se desarrolla en el presente trabajo se dirige tanto al dualismo sustancial como al dualismo de propiedades sin prejuzgar si uno presupone al otro.

el de la tesis semántica, se estará por ello mismo abortando —en un sentido importante— el segundo y tercero, es decir, habrá una economía en la argumentación al bloquear el primer paso. Dicho de otra manera, si el cartesiano no puede introducir⁴¹ la distinción entre lo mental y lo físico entonces no podrá motivar un estatus metafísico para esa distinción. En este sentido, la tesis semántica tiene una primacía sobre la tesis ontológica y sobre las tesis de la conexión o explicación.

II. LA TEORÍA SEMÁNTICA CARTESIANA

Veamos el primer paso o tesis semántica. Se trata de una tesis reduccionista que establece, en primer lugar, que las palabras “me duele el brazo” y “disparo neuronal *n*” son nombres. Según la tesis de Descartes⁴² y Locke, por ejemplo, los nombres solamente tienen significado en la medida en que se conectan con una idea. Entonces, en segundo lugar, “me duele” por ejemplo, tiene el significado que tiene porque va unido con la experiencia, conciencia o idea del dolor. Parece que la intencionalidad intrínseca del contenido de “me duele” remite inmediata e indefectiblemente a la experiencia o calidad dolorosa.⁴³ Todo el significado de “me duele” se reduce a la conciencia puntual del dolor, a la dolorosidad; tal es la naturaleza filosófica de esta tesis.

41 Es decir, si la distinción carece de motivación, su argumento quedará bloqueado. Como veremos en seguida, la virtud del esquema 1 reside precisamente en que resta toda plausibilidad al movimiento teórico que desea hacer el cartesiano haciéndolo ver como alguien que padece de un cierto parroquialismo de un tipo muy superficial.

42 Véase mi trabajo “Acerca de la tesis filosófica del pensamiento en relación con la tesis del lenguaje de Renato Descartes”, *Diánoia*, UNAM-FCE, 1976, y en Villanueva, E., *Ensayos de historia filosófica, cit.*

43 Éste es el *qualia* del que hablaremos a lo largo del trabajo.

En la construcción cartesiana de “me duele” se excluye todo componente o constituyente material, externo o físico y por ello decimos que el referente de “me duele”, la calidad dolorosa o *qualia*, así construido, deviene una *cogitatio*.⁴⁴ Entonces resulta natural decir que “me duele” se refiere⁴⁵ o designa exclusivamente a ese suceso mental y que “disparo neuronal *n*” o “conducta “c”, designa otra cosa de otra naturaleza diferente a la del suceso mental involucrado en la otra designación. Esto es así porque se decide la naturaleza del referente internamente a partir de las experiencias o apariencias; la experiencia del dolor es manifiestamente diferente de la apariencia de percibir un brazo o de un disparo neuronal y por la ley de Leibniz⁴⁶ se concluye que se trata de dos referentes radicalmente diferentes. La tesis cartesiana resulta entonces una tesis que reduce las expresiones ordinarias como “me duele” a dos referentes, uno interno, estrecho y mental y el otro externo, amplio y material reservando la referencia mental para el primero.

¿Pero cómo se llega a esta segunda tesis? ¿Cómo se llega a la afirmación de que “me duele” ordinario refiere por un lado a la experiencia del dolor y por el otro a un disparo neuronal y que la primera referencia es la referencia psicológica y es su-

44 Una idea, dice Descartes y con ello inaugura una manera internalista de pensar al mundo y a las personas. La tesis de la *cogitatio* es una más de las monstruosidades filosóficas como lo son el nombre propio lógico, el particular puro, el lenguaje privado, el alma, etcétera. En el presente trabajo solamente doy un primer tasajo a esta tesis en sus importantes aspectos semánticos y ontológicos. Un examen y crítica de la tesis de la *cogitatio* debo reservarlo para otra especial ocasión.

45 Cuál es la naturaleza de esta relación de referir es algo sumamente oscuro (incoherente, hay que decir) en este esquema cartesiano, pues *ex hypothesis*, como veremos después, no puede haber separación entre el nombre y su referente. Sobre este punto crucial ver “Nombres privados” en Villanueva, E., *Lenguaje y privacidad*, México, UNAM, 1984 (también en *Crítica*, 1982).

46 Sobre la Ley de Leibniz véase el tercer capítulo de mi libro *Las personas, op. cit.* Adviértase aquí este uso antirrealista de la ley de Leibniz a nivel de las experiencias; sobre esto habré de volver.

ficiente por sí misma para pensar en el dolor entero sin extrañar nada del mismo? La tesis se motiva y elabora utilizando la duda escéptica de manera que incida sobre todo componente material del dolor. En el caso que nos ocupa, Descartes, por ejemplo, somete afirmaciones ordinarias como “me duele” al examen escéptico y elimina como dudosos a todos los componentes materiales del dolor (localización, características como hinchazón, color, tipo de daño físico, etcétera) y afirma que el único componente del que no puede dudar o del que tiene certeza es la experiencia del dolor, la sensación o pensamiento puntual y entonces concluye que “me duele” solamente nombra a ese pensamiento o contenido interno. La duda escéptica resulta en un método para reducir las propiedades psicológicas a *cognitionem*.⁴⁷

Detengámonos en la referencia cartesiana: ¿pueden cumplir las *cognitionem* el papel referencial? Recordemos, en el uso común un referente como agua cumple el papel de algo que podemos pensar o nombrar en las más diversas ocasiones; esto es posible porque el agua es diferente del pensamiento agua o el nombre “agua”. Dicho de otra manera, porque hay un espacio lógico entre el nombre y el pensamiento del agua y el líquido agua. La referencia del pensamiento o nombre “agua” es la cosa agua y permite su identificación y reidentificación en casos variados. Hay dos posibles desviaciones que vuelven difícil o imposible la relación de referencia, a saber, el cambio de nombre o pensamiento “agua” y del otro lado de la relación, el cambio de la sustancia agua por otra cosa o su aniquilación. Con esto en mente, escuchemos lo que nos dice Descartes en la *Segunda*

47 Dos observaciones diferentes: por una parte Descartes, por ejemplo, no prosigue el proceso de la duda una vez que se dice instalado en su putativo mundo interno con un *ego* y contenidos estrechos. Por la otra, cuando llega a la tesis internalista, dirá que el contenido de “me duele” excluye todo contenido material o físico y que cuando pensamos “me duele” solamente pensamos la experiencia del dolor. Este segundo paso constituye la tesis internalista fuerte (TIF).

Meditación: “Yo soy, yo pienso, esto es cierto. ¿Pero por cuánto tiempo? Solamente cuando pienso; pues podría suceder que cuando dejara de pensar cesara al mismo tiempo de existir”.

Según esto, ambas vías se ven amenazadas, tanto la del pensamiento que captura al referente como la del referente mismo. Descartes asume una extrema indexicalidad para el lenguaje, el pensamiento y la ontología; lo que afirma es que la referencia es algo puntual, instantáneo, un acto singular en el que el pensamiento y el lenguaje traban contacto con la cosa pero que esa trabazón no persiste o sobrevive al acto mismo pues finalizado el acto de pensar ya no puedo saber si el referente sigue allí (aun en el caso de mi propia existencia) y por lo tanto la relación de referencia deja de existir. Como si todo el pensamiento, el lenguaje y las cosas se crearan en cada ocasión.

Pero hay otro paso que el cartesiano desliza en su razonamiento, a saber, hace que el sentido ordinario, pensamiento o representación o acceso a la referencia de “me duele” se convierta en un referente. De acuerdo con el esquema 1 “me duele” aparece al nivel de la conciencia, pensamiento o sentido. Una lectura normal de “me duele” que se expresa con quejidos, torsiones, atendiendo a la parte dolorosa, etcétera, nos advierte que hay un daño corporal en el sujeto que lo profiere y que para ese sujeto la conciencia dolorosa le notifica que sufre un daño. “Me duele” entonces funciona en casos normales como una notificación de que hay un daño corporal al presente y que hay que buscar la zona dañada así como la naturaleza del daño para medicinarlo.

El cartesiano, por el contrario, razona así: el sentido ordinario o conciencia de “me duele” tiene un contenido intencional tal que no incluye nada externo al pensamiento;⁴⁸ por lo tanto (intencionalmente) refiere a algo que es no-material. Y ¿qué es eso

48 Así lo dice Descartes en la *Sexta Meditación* “pues ciertamente no hay ninguna afinidad... entre la percepción de lo que causa el dolor y el pensamiento de tristeza que surge de esta percepción”.

a lo que refiere? Para responder esta pregunta el cartesiano se ve obligado a convertir el sentido ordinario de “me duele” (la conciencia o experiencia de la dolorosidad) en una referencia ella misma de suerte que ese sentido normal se cosifica o hipostasia. Pero entonces el cartesiano debe dar otro sentido o pensamiento para pensar este “nuevo” referente o debe decir que en este caso el sentido y la referencia son lo mismo y que por lo tanto se abroga la distinción sentido-referencia para el caso de las propiedades psicológicas.⁴⁹ La conciencia o pensamiento del dolor y el dolor son lo mismo, de acuerdo con esta tesis semántica del cartesiano y esto constituye un error categorial.

Hay dos presiones teóricas que se dan cita aquí, a saber, por un lado la presión de la certeza obliga a que el referente sólo exista cuando existe el pensamiento o el lenguaje; por la otra, la presión de decidir todo el contenido de una expresión en el teatro interno de la conciencia obliga a decir que la naturaleza de los referentes debe ser puramente interna y psicológica/mental. Puestas juntas, ambas presiones conducen irredimiblemente a la desaparición de la referencia y a su absorción en actos de pensamiento o lenguaje. El idealismo posterior a Descartes atestigua la fuerza teórica de esas dos presiones.

III. EL ERROR SEMÁNTICO DEL CARTESIANO

Descartes (y Locke) sostienen la tesis nominativa del significado (en una variante extrema) según la cual toda palabra significativa es un nombre; por lo menos la acepta para las ideas que llama claras y distintas (las experiencias). Por ello infiere que “me duele” es un nombre que nombra una *cogitatio*.⁵⁰ Esta tesis

49 La fusión de sentido y referencia está inmersa en el principio cartesiano de *esse est percipi* que enunciará más tarde Berkeley.

50 Esto implica que las oraciones se concibían como nombres. En el caso de “me duele” que es elíptico de “a mí me duele en x parte de mi cuerpo” la parte física se ha eliminado y la oración nombra un sujeto (yo) y la calidad

general es falsa y lo es también en el caso del lenguaje mental. Muchas palabras o expresiones significativas no son nombres pues nada nombran. Pero Descartes y los cartesianos han decidido que “me duele” es un nombre porque se refiere a la experiencia de dolor sentida al presente. Se les escapa que aun cuando “me duele” puede referirse a algo, puede ser que ese algo esté más allá de la experiencia o sensación del dolor y que esa experiencia solamente sea una apariencia o acceso al estado así nombrado. Es decir, de acuerdo al esquema semántico colocado al comienzo, se decide que los nombres nombran apariencias o experiencias y que cuando utilizamos la oración “me duele” lo que conocemos en esa oración es únicamente un sujeto con una experiencia o sensación puramente mental que no incluye nada corporal o material. Llamemos a estas expresiones incluidas en oraciones como “me duele” nombres cartesianos (NC) porque estipulan que la expresión o el nombre solamente nombra a la experiencia o sensación experimentada y excluye que pudiera nombrar algo más, algo además de la sensación, algo de otra naturaleza que la trascienda aun cuando esté conectado con ella de alguna forma.

En los NC lo que fungía como una representación en casos ordinarios (como la experiencia de un dolor), se convierte en lo representado, en un objeto. El cartesiano reifica o hipostasia a la representación o experiencia y la pone a la par del referente físico “disparo *n*” para poder crear una dualidad mental-físico. Pero más grave aún, al hipostasiar a la experiencia o sensación como el único, necesario, referente de “dolor” vuelve a esta expresión siempre saturada y a las proposiciones en las que aparece las vuelve siempre verdaderas.⁵¹ Esta última estipulación

dolorosa conjuntamente, sin que pueda haber ninguna discrepancia entre ambos nombres dado el contexto solipsista.

51 Recordemos que se trata de una situación solipsista; el dualista sustancial sostiene que hay un *ego* del que se predica la propiedad psicológica mientras que para el dualista de propiedades solamente hay la propiedad psicológica

impide que pueda pensar o experimentar un dolor y no haya ese dolor experimentado de manera que las proposiciones o pensamientos en los que aparecen estos NC resultan necesariamente verdaderas. Entender una de esas proposiciones es verificarla y hacerla verdadera en el mismo acto de pensarla.⁵²

Veamos un caso paralelo que nos permitirá ver cuán radical es la tesis cartesiana.⁵³ En el caso de “agua” los griegos sabían que refería a un líquido incoloro, transparente, que elimina la sed, etcétera, es decir, la intensión primaria de “agua” pero dejaron abierta la posibilidad de especificar la naturaleza de ese líquido. Ahora sabemos, mediante descubrimiento empírico, que ese líquido que bebían los griegos cotidianamente y al cual accedieron a través de las características sensoriales de incoloro,

“hay dolor” o “duele”. En ambos casos, dada la situación interna, no es posible el error, pues si se trata del dualista sustancial al tener experiencia *ex hipótesis* ya está el *ego* y la propiedad psicológica que experimenta ese *ego*, mientras que para el dualista de propiedades es aún más radical ¿pues cómo podría experimentar un dolor que carezca de dolorosidad?

52 Adviértase que en el acto de pensar esos nombres o expresiones siempre están saturados y que su saturación es algo interno en la que no juegan ningún papel ninguna referencia o condición de verdad externa.

En el caso de las propiedades psicológicas si la representación, *v. gr.*, el dolor, se convierte en representado él mismo, es decir en un objeto, entonces ¿con qué se lo representa? ¿con un pensamiento de dolor? ¿Y cuál sería la relación entre ambos? ¿Habrá dolor pensado y dolor objeto? ¿El mismo dolor que se ha reificado o hipostasiado, que se ha desdoblado él mismo en dolor-pensado y dolor-objeto? Pero si de verdad hay un dolor-objeto entonces será posible que haya un error al juzgar acerca de mis dolores y entonces esas *cogitationem* perderán su certeza, es decir, ya no serán *cogitationem*.

53 Así podrán introducirse las importantes nociones de intensiones primarias y secundarias introducidas en el capítulo anterior; véase Kripke, S., *Naming and Necessity*, Harvard, 1982. Chalmers, D., *The Conscious Mind*, Oxford., 1996, capitaliza la idea de Kripke con una tesis novedosa del análisis explicativo en términos de esos dos tipos de intenciones. Block y Stalnaker, “Conceptual Analysis and Explanatory Gap”, *Phil. Review*, 1999 objetan a la tesis de Chalmers; simpatizo con esa crítica.

inodoro, transparente, etcétera, está constituido por una cierta proporción de hidrógeno y oxígeno (esta es la intensión secundaria de “agua”). Por lo tanto, “agua” nombra ese referente, con esa naturaleza, desde siempre, desde los griegos y otros pueblos de la antigüedad aun cuando esos pueblos solamente conocieran de las propiedades aparentes del agua y tuvieran que limitarse a ellas para aplicar el token “agua” en cada ocasión de su uso. Sucele entonces que la naturaleza del agua está más allá de las notas sensoriales que sirven para identificarla y para servirse de ella en la vida cotidiana. Las notas sensoriales siguen utilizándose hasta el día de hoy, pero esas notas nunca han generado la naturaleza del agua. La naturaleza del agua se alcanza a partir de unas notas fenomenales que constituyen la intensión primaria del token “agua” y a través de esas notas se alcanza mediante descubrimiento empírico el compuesto H_2O que viene a ser la intensión secundaria del agua. El agua es así ambas, la intensión primaria y la secundaria, las notas fenomenales y el compuesto de H_2O .

Un cartesiano del agua tendrá que decir que la intensión primaria (líquido incoloro, inodoro, transparente, etcétera) exhibida en las notas fenomenales es una cosa porque así la piensa (sin pensar entonces que es H_2O) y que el compuesto químico H_2O (la intensión secundaria) es otra cosa porque constituye otro acto de pensamiento-consciencia. Este cartesiano tendrá que separar y reificar siempre la intensión primaria de la secundaria de cada nombre. Llamemos a éste el reduccionismo cartesiano.

La idea que encontramos en el análisis en términos de una doble intensión es entonces que el uso correcto de un nombre trasciende las notas o propiedades aparentes que se utilizan en sus aplicaciones. Que no se debe limitar o restringir el uso de un nombre a las apariencias que sirven de guía en sus aplicaciones y que, correlativamente, se debe dejar abierta (al descubrimiento *a posteriori*) la naturaleza del referente y nunca intentar determinar esa naturaleza en forma a priori. La naturaleza está allí desde el comienzo, en la intensión primaria, pero aún

no se la descubre; es mediante el descubrimiento empírico *a posteriori* que se lleva a cabo ese descubrimiento de que su naturaleza es algo físico H₂O. Durante todo ese proceso de acumulación de conocimiento que va de la intensión primaria a la secundaria hay una única referencia que está siendo capturada de dos maneras diferentes, con dos intensiones distintas. Una misma cosa-referencia y dos maneras de acceder a ella.

En el caso que nos ocupa, expuesto en el esquema anterior, lo que el cartesiano intenta excluir es que “me duele” pueda nombrar o referirse a lo mismo a lo que se refiere “disparo neuronal *n*” o “conducta *y*”. El cartesiano ha estipulado que conoce con certeza que “me duele” m-refiere a algo mental, no-externo desde ahora y para siempre; no queda abierta la naturaleza de lo representado; en la representación ya está transparente todo el representado: el nombre o expresión resulta siempre saturado. Esta certeza es lo que le permite decidir que “me duele” no puede nombrar o f-referir a lo que se refiere “disparo neuronal *n*” o “conducta “*c*” porque éstos a su vez se refieren a algo manifiestamente diferente, a saber, algo material. En el esquema anterior el cartesiano excluye la línea diagonal posible que establece la f-referencia que uniría “me duele” con el objeto s-físico. El cartesiano condena la línea diagonal referencial *f* como una imposibilidad a la vez semántica, epistemológica y ontológica. Para el cartesiano f-refiere (el diagonal en el esquema) constituye una aberración paradigmática, un error que destruye la racionalidad de que son capaces las personas. En la tesis internalista extrema (TIE) de este cartesiano la *f*-referencia en nada contribuye al contenido de la expresión “me duele”.

Podemos poner esta objeción de la siguiente manera: el cartesiano divide la referencia de “me duele” en dos (reduccionismo cartesiano), a saber, por una parte, “me duele” m-refiere a un suceso s-mental (porque así se experimenta o percibe) y por la otra f-refiere a un suceso s-físico (conducta y cerebro); pero la cuestión es ésta: ¿cómo sabe el cartesiano que se trata de dos referencias y no de una sola, continua, que se experimenta de

una forma pero que consiste en algo diferente a la experiencia, en algo que trasciende la experiencia? ¿Lo sabe por experiencia? ¿Y cómo ha decidido ese cartesiano que la experiencia tiene la capacidad de determinar cuál es el referente de cada expresión? ¿No puede ser el caso que la determinación de la referencia sea algo que está más allá de las experiencias? ¿Cuál es el argumento del cartesiano en este punto?

En suma, el cartesiano tiene que probar que el caso de “me duele” no es ni puede ser como el caso de “agua” o “temperatura”. Pero el cartesiano carece de un argumento semántico para su pretenciosa tesis. En un *non sequitur* flagrante se deja llevar por las apariencias y las canoniza como los auténticos referentes de sus nombres mentales. Toda la semántica cartesiana constituye una inmensa petición o estipulación de que las notas aparentes o experienciales son a la vez notas constitutivas de la naturaleza de los estados o propiedades psicológicas. Esta es una versión del principio *esse est percipi* en donde el *percipi* se aterriza en las notas más obvias de la experiencia cotidiana y por ello mismo queda imposibilitado de aferrar al referente externo, físico.⁵⁴ Este es el parroquialismo internalista cartesiano del TIE.

Este primer paso del argumento cartesiano no está probado y por el contrario, resulta inmensamente implausible pues simplifica la riqueza del uso de los nombres en un lenguaje (y en el caso presente los nombres y expresiones psicológicas). La simplificación cartesiana impide el uso fecundo de los nombres que permita el incremento del conocimiento y con él el descubrimiento de la naturaleza de los referentes; el cartesiano estipula *a priori* y cierra la puerta de su parroquia internalista y con ello vuelve infecundos a los nombres y al lenguaje psicológico. El error cartesiano consiste en asimilar la semántica a su epistemología superficial o, lo que es lo mismo, a su realismo internalista mentalista.

⁵⁴ Lo que asombra es que este cartesiano pretenda, además, que esos contenidos internos le pueden dar conocimiento de cosas externas, físicas.

De lo anterior se sigue otra consecuencia para la teoría cartesiana, a saber, que no hay ciencia psicológica, pues aun cuando su teoría “permite” correlaciones causales entre las propiedades mentales y las propiedades corporales, no es posible expresar esas correlaciones en el lenguaje, pues el extremo de la relación causal que contiene la *cogitatio* no se puede expresar en el lenguaje, solamente se lo puede intuir o experimentar en la conciencia. Recuérdese, la *cogitatio* se define como aquello-que-aparece-a-la-conciencia en un instante (cualesquiera sea) sin ninguna estructura ni composición propias (solamente lo que le parece al *ego*) y por ello mismo sin fuerzas causales capaces de explicar la supuesta relación mental-físico. Lo mental no puede ser sujeto de experimentación pues solamente puede aprehendérselo desde “adentro”.

El intuicionismo experiencial cartesiano impide desplegar al estado psicológico en enunciados nomológicos los cuales exigen un análisis de las propiedades involucradas. Al no haber análisis de la propiedad psicológica o *cogitatio* (toda ella se exhibe únicamente en la intuición o experiencia de cada sujeto o *ego*) la propiedad no figura en el enunciado nomológico y por ello mismo impide la existencia de leyes y por lo tanto impide la explicación científica de las propiedades psicológicas. Dicho de otra forma: la propiedad psicológica construida como *cogitatio* solamente es susceptible de ser intuida por el sujeto (*ego*) cartesiano como un átomo mental que no es susceptible de representación en el antecedente o consecuente de una ley pues dado su carácter de *cogitatio* no puede tener una constitución con fuerzas causales propias o ser de otra manera eficaz. Es decir, por una parte, la *cogitatio* es privada y, por la otra, al declararla exclusivamente mental, la priva de una estructura con fuerza o eficacia (causal). Pero si carece de fuerzas causales-explicativas, entonces no puede ser una propiedad: y en verdad, la *cogitatio* no es una propiedad ontológica.⁵⁵

55 Con esto llegamos al centro de la tesis cartesiana; la *cogitatio* es explícativamente infecunda porque fue creada para bloquear la tesis escéptica y la

La *cogitatio* oculta la naturaleza de las propiedades psicológicas y vuelve imposible su elucidación pues solamente nos dice que son *cognitionem*, es decir, que se tiene experiencia interior de ellas (lo que ya sabemos) sin permitir conocer en qué consisten, cuál es el contenido de cada una de esas propiedades, cómo se las individúa, cuál es su estructura, cuáles sus potencias causales, cuál su naturaleza física, etcétera. Pero con estas últimas afirmaciones ya entramos en otra tesis, a saber, la tesis ontológica del dualismo.

IV. LA ONTOLOGÍA DUALISTA

Para tratar con el error ontológico del cartesiano (su dualismo) tenemos que avanzar más allá del esquema 1. Ahora se trata del paso dos del cartesiano según vimos antes. Lo que el argumento cartesiano intenta establecer es que las *cognitionem* tienen una naturaleza no-material o espiritual.

Este paso se puede divorciar del primero pero entonces la tesis dualista quedará inmotivada. Sin embargo, un dualista obstinado puede insistir en la verdad de la tesis, a saber, que el referente de *s* es un ente o propiedad de naturaleza inmaterial, mientras que el referente de *n* es un ente o propiedad de naturaleza física o material sin apoyarse en la tesis cartesiana. Aquí el dualista se deja llevar por notas superficiales de su experiencia y piensa equivocadamente que son las notas profundas, ontológicas, únicas, que determinan metafísicamente esas propiedades psicológicas. Su noción de propiedad mental, según vimos antes,

forma que Descartes utilizó para lograr este bloqueo no deja espacio lógico para suplementarla con fuerzas explicativas. Esta infecundidad de la *cogitatio* la va a heredar el conductismo y va a reaparecer en la teoría de la identidad según veremos más adelante. Ésta es en parte la fuerza teórica de la *cogitatio* sobre la que he venido y seguiré insistiendo a lo largo de todo este trabajo.

es una noción interna, epistemológica, fenomenal, en suma, una no-propiedad.

En este segundo paso ya no se trata de argumentar diciendo que “me duele” y “disparo *n*” (a y b en el esquema 1) intencionalmente refieren a dos cosas diferentes, sino de afirmar que en efecto se trata de dos cosas diferentes y que la naturaleza de una es lo mental, no-material, espiritual y la de la otra es la extensión, lo material.⁵⁶

El dualista concibe las propiedades psicológicas como experiencias que aparecen en el escenario de la conciencia en forma manifiesta y transparente; esas ideas-experiencias o *cogitationem* existen en la medida en que se tiene conciencia de ellas. Cada una de esas ideas-experiencias como dolor, miedo, etcétera, viene agrupada en una clase en forma natural. Del otro lado aparecen los procesos cerebrales y la conducta correlacionados con las *cogitationem*. El dualista toma todas estas suposiciones generales como ciertas e indubitables y enfrenta la cuestión fundamental: ¿cómo explicar mediante este análisis dual el funcionamiento (en este mundo) de las propiedades psicológicas? Es menester bajar el nivel de generalidad y canjear esas afirmaciones del dualista con proposiciones que contienen propiedades psicológicas. Consideremos su respuesta.

56 El dualista debería afirmar esta diferencia ontológica más allá del contenido intencional, trascendiendo toda apariencia o conciencia, pero dada su ideología de la certeza le resulta incoherente hacer afirmaciones que trasciendan el reino de la conciencia; la ontología resulta entonces un dominio no independiente. No me ocupo aquí de rebatir los argumentos a favor del dualismo. Para un examen del argumento dualista en Descartes consultese a Schiffer, S., “Descartes on His Essence”, *Philosophical Review*, 1976.

V. EL ANÁLISIS EXPLICATIVO DUALISTA Y LA NEGACIÓN DE LA SUPERVENIENCIA

Una manera fecunda de examinar la tesis ontológica del dualismo interaccionista de las propiedades psicológicas consiste en exhibir el análisis explicativo que implica. Veamos entonces la forma en que analiza oraciones con propiedades psicológicas. Si alguien quiere beber agua (porque tiene sed, por ejemplo) el cartesiano ofrece el siguiente análisis o explicación:

P *siente* sed y adquiere la creencia de que necesita agua y esta creencia lo lleva a *buscar* agua y cuando la *percibe* en su entorno, y adquiere la creencia de que hay agua potable en su entorno y crea la intención de moverse hacia donde está el agua y *mueve* su brazo y mano para alcanzarla y llevarla a sus labios y experimenta la humedad en su boca y garganta y *sacia* su sed y arriba a un *estado de satisfacción*.

Veamos otro ejemplo que ya utilizamos en el esquema 1.

P sufre una herida punzocortante en su brazo derecho y *siente* un dolor agudo el cual lo lleva a *percibir* la zona afectada y a adquirir la creencia de que su brazo derecho está dañado debido a la herida ocasionada por el objeto punzocortante; de inmediato se aparta del objeto punzocortante, al tiempo que se lleva la mano a la parte dolida y profiere “ay, mi brazo” y crea la intención de *acudir* en busca de ayuda y aplica sustancias que *cree* que detienen el sangrado y eliminan el dolor. Finalmente, el sangrado cesa lo mismo que el dolor y P adquiere un estado de relajamiento y tranquilidad.

La persona P de acuerdo con el dualista se desdobra en dos tipos de actividad, a saber, una física/neuronal y la otra psicológica o mental. Las palabras en itálicas indican un comercio o interacción entre lo mental y lo físico: *siente*, *percibe*, *mueve* y *estado de satisfacción* se refieren a estados o procesos que tienen una parte física y otra mental. Cuando P siente sed, por ejemplo, este sentir se desdobra, por así decirlo, en la sensación o expe-

riencia y en el estado físico de carecer de agua de manera tal que la carencia física actúa sobre la mente y ésta recoge la información de que le falta agua al cuerpo mediante la sensación de la sed. Una vez que esta información llega al teatro de la mente comienza una complicada red de causas y efectos, pues el agente P cree que le falta agua y busca en su entorno hasta que percibe agua y adquiere una creencia correlativa a la cual sucede una intención, etcétera, y estos verbos que aparecen subrayados indican sucesos o estados puramente mentales (*cogitatio*) que a su vez entran en relaciones causales con sucesos neuronales de manera de provocar movimientos corporales que llevan al estado complejo a la vez físico (se elimina la insuficiencia corporal de agua) y mental (se tiene la experiencia de la saciedad). El caso del dolor puede analizarse de manera similar.

Es así como el esquema 1 de la tesis semántico-ontológica puede desembocar en este complicado análisis explicativo del funcionamiento de las propiedades psicológicas. Es claro que, para el cartesiano, el lenguaje ordinario no recoge esta complejidad dualista y por ello el análisis cartesiano busca remediar esa falla al ofrecer su teoría o explicación dualista.⁵⁷ De acuerdo con este análisis cartesiano tendríamos que reformar todo el lenguaje ordinario de manera que no oculte o cancele esta actividad dual en cada una de las propiedades psicológicas.⁵⁸ Pero ¿es verdadero este análisis dualista?

57 La tesis cartesiana consiste en esta semántica impregnada de epistemología; la tesis dualista es algo adicional que afirma la diferencia ontológica entre lo mental y lo físico. Descartes, R., *Ouvres, NRF*, 1870, por ejemplo, las ve como dos tesis continuas y complementarias pero acepta que es hasta la *Sexta Meditación* que establece o prueba la tesis ontológica.

58 Adviértase que hay algunos contraejemplos contra esta tesis del desmantelamiento o análisis dualista: casos en los que no parece posible desmantelar la propiedad psicológica para arribar a una *cogitatio*. Por ejemplo, ciertos intentos en casos de acción intencional.

La exhibición del análisis dualista pone de manifiesto algo muy importante, a saber, que el dualista quiere construir las propiedades psicológicas de una manera que rechacen toda superveniente de lo físico. Volvamos una vez más a la tesis dualista precisando esta importante negación de manera de poder comprender a través de ella, lo que afirma. ¿En qué consiste el rechazo de la idea de superveniente? Según lo señalado en el capítulo anterior, involucra por lo menos cuatro negaciones, a saber, 1) la negación de la covariación entre lo mental y lo físico, 2) la negación de que lo mental determina lo físico, 3) la negación de que lo mental depende necesariamente de lo físico y 4) la negación de que hay una conexión conceptual entre un término mental y uno físico.⁵⁹

Veamos sucintamente cómo un dualista rechaza estas cuatro tesis: un dualista no puede aceptar, en primer lugar, que lo mental covarie necesariamente con lo físico, es decir, que no haya una diferencia psicológica sin una diferencia física correlativa pues para esta tesis, por ejemplo, una propiedad psicológica se encuentra encarnada en este mundo pero su encarnamiento no es necesario ni suficiente para la existencia y constitución de la propiedad que es. Las propiedades psicológicas ocurren independientemente de que ocurran las propiedades físicas y sus cambios o accidentes no están correlacionados con los cambios físicos. Es porque las propiedades psicológicas no están en esta correlación que el *ego* o alma puede existir desencarnada una vez que el cuerpo se corrompe o perece. En el caso del dualismo interaccionista, sin embargo, las propiedades psicológicas tienen una relación de covariación (contingente) en este mundo pues el *ego* se encuentra encarnado.⁶⁰

59 Sobre esto véase a Kim, J., *Supervenience and Mind*, Cambridge, Cambridge University Press, 1993, cap. 1.

60 Por lo tanto este dualismo interaccionista permite leyes psicofísicas. Consideréngase las otras formas de dualismo como el ocasionalismo, el paralelismo nómico de Leibniz, el emergentismo, el epifenomenalismo y el pansiquismo. La tesis de Leibniz afirma una covariación nómica acercándose a una tesis

En segundo lugar, el dualista no puede conceder que lo físico determine lo psicológico pues cuando Dios, por ejemplo, fija el universo físico no con ello deja fijo el universo psicológico. La creación del universo de las propiedades psicológicas exige otro trabajo extra, sobre y por encima de la creación del universo físico. Las leyes de la física no determinan las leyes de las propiedades psicológicas.⁶¹ Efectuar cambios en las propiedades físicas/neurofisiológicas no efectúa automáticamente cambios en las propiedades psicológicas; hay causalidad mental independientemente de la causalidad física.

En tercer lugar, menos aún puede aceptar el dualista que las propiedades físicas determinen y fijen una dependencia necesaria de lo mental tal que, por ejemplo, baste la explicación de las propiedades físicas para que quede explicado el carácter de las propiedades psicológicas. Se puede tener completa toda la explicación de las propiedades físicas y esto no será necesario ni suficiente para explicar el carácter de las propiedades psicológicas, por ejemplo, de la intencionalidad o del *qualia*.

Finalmente en cuarto lugar, el teórico dualista no acepta que vía la superveniente haya una conexión conceptual entre las propiedades físicas y las psicológicas; el término “dolor” por ejemplo, no incluye nada físico aun cuando en el mundo presente en donde las personas están encarnadas los dolores suelen ir acompañados de efectos corporales. Este acompañamiento es contingente y el dolor es algo puramente mental; nunca podrá “dolor” incluir nada externo o corporal: su intensión primaria no puede extenderse a una intensión secundaria.

El análisis explicativo dualista que implica la negación de la superveniente constituye la tesis ontológica dualista. Pasemos entonces a evaluar esta tesis.

materialista (sobre esto consultese a Wilson, M., “Leibniz’s Materialism”, *Canadian Journal of Philosophy*, 1982).

61 Sobre este punto consultese a Chalmers, *op. cit.*

VI. EL ERROR ONTOLÓGICO DUALISTA

La *cogitatio*, sin embargo, es una noción espectral que no puede cumplir un papel causal, pues ¿cómo podría tener potencias causales en el mundo físico una propiedad que está necesariamente separada y divorciada de todo lo corporal? Recuérdese de nuevo que la *cogitatio* es solamente lo-que-aparece-a-la-conciencia-del-ego, es decir, algo sumamente indíxico y egocéntrico, algo puramente fenomenal o epistémico sin ninguna estructura. No sólo es una caja negra, sino que también es una caja negra incapacitada para tener fuerzas causales-explicativas y por ello mismo resulta una caja negra dispensable.

Piénsese en un dolor que no tiene localización corporal, ni ninguna otra nota que remita a algo corpóreo y que sin embargo tenga fuerzas causales para poder hacerse presente en algún lugar del cuerpo movilizándolo, perturbándolo, haciéndolo sufrir, etcétera.⁶²

El principio de propiedades diferenciales PD, que apareció al comienzo de este trabajo, que utiliza este dualista para llegar a la conclusión $X \neq Y$ está viciado porque postula propiedades según aparecen en la experiencia pero esto es una *petitio* pues presupone que la experiencia exhibe o es ella misma una propiedad o individuo real. Dicho de otra manera, este dualista asu-

62 En el dualismo interaccionista no parece haber un hueco o vacío entre cerebro y conducta pues toda relación conducta-cerebro parece estar mediada necesariamente por una idea o representación: este es el tipo específico de interaccionismo que se postula. Pero como esa idea o representación es necesariamente interna, una *cogitatio*, sin nada externo, se ve imposibilitada de cumplir este papel representacional. De allí que muchos dualistas se conformen, con visible incoherencia, con decir que toda *cogitatio* está en alguna parte del cerebro y que esta afirmación se acepte con beneplácito por sus científicos correlativos. La cuestión no es ubicar a las *cognitionem* en el cerebro sino la de describir las fuerzas causales que le confieren su papel representacional y la forma en que llevan a cabo el pensamiento, el deseo, etcétera, y esto no puede hacerlo el dualista *ex hipotesis*.

me que si algo le aparece como propiedad o individuo, entonces es una propiedad o un individuo sin reparar que tal vez se trata sólo de la apariencia de una propiedad o la apariencia de un individuo y de que, contrariamente a lo que supone ese dualista, esa apariencia puede ser tan sólo un efecto o parte de una propiedad o de un individuo material o físico, el cual no aparece como tal (pues es radicalmente diferente de la apariencia) pero puede estar allí, causando él mismo la apariencia.

Tal es la naturaleza del dualismo metafísico: su rechazo de que las propiedades psicológicas puedan tener o resultar de algo físico o material es total. Este dualista al convertir a las propiedades psicológicas en *cogitatio* las pone en un nicho ontológico más allá de todo el mundo físico, real, externo. Por ello es que recurre a un argumento como el de las propiedades diferenciales: ambos, la ineficacia de la *cogitatio* y la diferencia de propiedades se implican.

La raíz de la aberración cartesiana consiste en querer decidir la ontología a partir de una semántica viciada de epistemología experiencial o idealista. No hay inferencia válida desde esa semántica a la ontología.

En suma, localizamos tres objeciones a la afirmación ontológica del dualista, a saber, por una parte no es inteligible el análisis que quiere hacer de las propiedades psicológicas como separadas de todo lo corpóreo, como entidades inmateriales, es decir, una negación radical de toda superveniente; por la otra, fracasa al hacer la distinción metafísica puesto que la quiere hacer al nivel interno de la experiencia/conciencia y esto constituye o bien una *ignoratio elenchi* en contra del materialista según se lo indicaron Hobbes y Arnauld⁶³ a Descartes, o una *petitio*. Finalmente, no puede decidir la ontología a partir de la semántica de la *cogitatio*.

63 En las *Terceras y Cuartas Objetiones a las Meditationes*; Descartes, R., *Ouvres*, cit.

El cartesiano nos ha dado su respuesta al declarar que las propiedades psicológicas son propiedades inmateriales: es una respuesta negativa que depende de su opuesto positivo;⁶⁴ peor aún, es una respuesta infecunda pues nos impide buscar, descubrir, encontrar. Es, por lo tanto una no-respuesta teórica. Nos dice que veamos dentro de nosotros mismos y lo que encontramos allí (*cogitationem*) será todo lo que podamos encontrar acerca de cada propiedad psicológica. Este intuicionismo internalista puede reducirse al absurdo argumentando que, de acuerdo con este cartesiano, no hay manera de traer ese putativo contenido de la introspección a los conceptos y palabras, no hay manera de exhibirlo en el lenguaje o en otro medio, ni se pueden desplegar sus notas o propiedades, como tampoco se lo puede explicar ni se puede formular una teoría que lo explique. Nada, sólo se lo puede contemplar en silencio: ¿solipsismo? ¿misticismo? ¿o se trata de un lenguaje privado?⁶⁵

Esta teoría dualista interaccionista afirma que sus propiedades psicológicas (*cogitatio*) son reales como puede ser real una experiencia puramente mental o no-material. El dualista afirma que aun así sus propiedades psicológicas concebidas como *cognitionem* tienen eficacia causal, pero no puede probarlo dado su carácter exclusivamente epistémico y su inmaterialidad. De manera que las propiedades psicológicas de este dualista se afirman como reales pero su carácter epistémico e inmaterial contradice

⁶⁴ Decir que pensar es algo inmaterial es hacer depender su naturaleza de otra naturaleza, a saber, de lo que es material; la *cogitatio* no tiene entidad propia sino que depende de la naturaleza material. Adviértase la forma viciosa que suele usarse: “no es algo material, físico, entonces es algo opuesto a lo material, entonces es inmaterial, entonces es espiritual o ideal”.

⁶⁵ ¿Cómo puede la *cogitatio* cumplir un papel representacional? Sobre la tesis de que la teoría cartesianas se ve forzada a asumir la idea de un lenguaje privado véase Villanueva, E., “La distinción sentido-referencia y el materialismo”, *Diánoia*, México, FCE, 1979. También los artículos “El argumento del lenguaje privado I y II” y “Nombres privados”, en Villanueva, E., *Lenguaje y privacidad*, cit. y en *Crítica*, 1975 y 1983, respectivamente.

esta realidad o eficacia causal. De allí que el epifenomenalismo, el ocasionalismo, el paralelismo, el emergentismo y el pansi-quismo sean los corolarios del fracaso de ese dualismo interaccionista y también su *reductio*.⁶⁶

La tesis dualista interaccionista resulta impregnada de una infecundidad radical pues por una parte la noción enflaquecida de *cogitatio* no nos dice nada acerca de la naturaleza o constitución de las propiedades psicológicas y, por la otra, en la medida en que uno de sus componentes es esa noción enjuta inmaterial no puede hacer justicia a su papel causal o de otra manera explicativo. Y es que el dualista descansa todo su pensamiento en dos negaciones, a saber, la *cogitatio* que a su vez encierra la doble negación de lo no-dudable y lo no-externo y la espiritualidad que es lo no-material. Esas dos negaciones constituyen dos errores, uno semántico y el otro ontológico a los cuales hay que agregar un tercer error, a saber, querer relacionar el primero con el segundo, la semántica con la ontología. En consecuencia, no resulta extraño que el dualista cartesiano no tenga algo positivo que ofrecer a nuestra pregunta inicial: ¿qué son las propiedades psicológicas?⁶⁷

66 Pero entonces queda esta cuestión: ¿si se le quita su papel causal (interaccionista) a la *cogitatio* estará en condiciones de cumplir con un papel explicativo sin que su calidad ontológica interfiera? No, pues ¿qué papel explicativo podría cumplir? No como representación ni como mediadora entre el cerebro y la conducta. Este es el precio del rechazo a la supervenencia.

67 Pero no puede el interaccionismo amainar el internalismo extremo del cartesiano? No, si este internalismo dice que toda la propiedad psicológica es algo puramente mental o *cogitatio*. Si se abandona esta exclusividad el internalismo quedará aliviado, pero a costa de destruir ese carácter de *cogitatio*. Por qué no quieren renunciar al carácter ontológico de la *cogitatio*. Malebranche y Leibniz, por ejemplo, caen en ocasionalismo y paralelismo, respectivamente; Spinoza, por otra parte, pone a la *cogitatio* como una propiedad de la totalidad yuxtapuesta con la propiedad física; no es claro si hay reducción o si se trata de otra alternativa fecunda. Tal es la fuerza de la tesis de la *cogitatio*.

67 Descartes pensó que si retrotraía las propiedades psicológicas a lo interno aseguraba su certeza, pero entonces dejó bloqueada la vía al dualismo in-

VII. RESUMEN

Hemos sometido a un análisis crítico uno de los tres puntos de vista más importantes sobre las propiedades psicológicas de nuestro pasado reciente. El análisis se concentró en dos aspectos centrales, a saber, el semántico y el ontológico. Se pusieron de manifiesto, en primer lugar los supuestos semánticos del dualista, mismos que convierten a las propiedades psicológicas en *cognitionem*. Una vez aislada la noción de un estado mental como *cogitatio*, la cual resiste todo tipo de análisis descomposicional, el dualista cartesiano sostiene, en un segundo paso, que esas *cognitionem* son particulares inmateriales introduciendo con ello una ontología dualista. Ambos, el aspecto semántico y el ontológico de la *cogitatio*, se someten a discusión por separado advirtiendo por una parte un *non secquitur* en el argumento semántico y el rechazo de la noción de supervenencia en el argumento ontológico. De este último rechazo se desprende una falta crítica de fuerzas causales para esas *cognitionem*, las cuales quedan convertidas en particulares espectrales en lo que constituye una *reductio*. Adicionalmente se reconoce que la tesis ontológica no puede derivarse de la tesis semántica con lo cual queda inmotivada.

teracionista pues una vez que las propiedades psicológicas devienen *cognitionem* ya no pueden desempeñar el papel causal que les asigna ese tipo de dualismo. Contrariamente a lo que pensó Descartes, su teoría de la certeza no conduce al dualismo interaccionista sino que lo vuelve incoherente por la naturaleza ineficaz de las *cognitionem*.